

# PROYECTO DE SANIDAD E INNOVACIÓN AGROPECUARIA (DR-L1137)

## CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4909/OC-DR

### MINISTERIO DE AGRICULTURA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL/LA ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y MONITOREO DEL PROYECTO

##### A. ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura (MA) de la República Dominicana (RD), es el organismo ejecutor del Proyecto Sanidad e Innovación Agropecuaria, que será financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y tendrá una duración de 5 años. El Proyecto tiene como objetivo principal mejorar la seguridad alimentaria y la competitividad del sector agropecuario de la RD, incrementando la productividad, la inocuidad alimentaria y el acceso a mercados. Los objetivos específicos son mejorar: (i) los servicios de sanidad e inocuidad agroalimentaria; (ii) la innovación y transferencia de tecnologías zoofitosanitarias; y (iii) el sistema de estadísticas agropecuarias.

Estos objetivos serán atendidos mediante tres componentes: i) *Servicios de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria*, orientado a mejorar el desempeño de los servicios de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria; ii) *Innovación y transferencia de tecnologías zoofitosanitarias*, que busca incrementar el desarrollo y la adopción de tecnologías que buscan resolver problemas sanitarios y iii) *Fortalecimiento del sistema de registro y estadísticas agropecuarias*, cuyo fin es mejorar y actualizar el sistema de estadísticas agropecuarias, que sustenta la toma de decisiones sobre las políticas públicas e inversiones privadas agropecuarias.

La operación beneficiará el total de los productores agropecuarios de la RD ya que el Proyecto contempla acciones encaminadas a mejorar los servicios nacionales de sanidad animal, vegetal, inocuidad agroalimentaria, innovación, transferencia de tecnologías y al fortalecimiento de los registros y estadísticas agropecuarias. Asimismo, el proyecto contempla los enfoques de género y diversidad, cambio climático y agenda digital.

Para la ejecución de este proyecto el MA conformará una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) que será responsable de la coordinación general del proyecto, en estrecha coordinación con los actores técnicos vinculados, entre los cuales se encuentran la Dirección General de Ganadería (DIGEGA), Dirección de Sanidad Vegetal (DSV), Dirección de Inocuidad Agroalimentaria (DIA), Dirección de Sanidad Animal (DSA) y Departamento de Extensión y Capacitación (DECA), Departamento de Planificación y Desarrollo (DPD), Departamento de Economía Agropecuaria y Estadísticas (DEAE), Departamento de Desarrollo e Implementación de Sistemas (DDIS), Dirección Administrativa (DA), Dirección Financiera (DF) del MA y otras entidades vinculadas como el Instituto Dominicano de Investigación Agropecuaria y Forestal (IDIAF), la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).

El Proyecto contará con los siguientes mecanismos de colaboración:

- **Comité Interno de Seguimiento.** Estará integrado por titulares del MA, del Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria (VPSA), del Viceministerio de Extensión y Capacitación Agropecuaria (VECA), del Viceministerio Administrativo Financiero (VAF); los enlaces técnicos del MA designados de la DIGEGA, DSV, DIA, DSA, DECA, DPD, DEAE, DDIS, DA, DF; las entidades vinculadas como el IDIAF, ONE y OIRSA, entre otras. Se reunirán trimestralmente para tomar decisiones estratégicas y revisar la planificación y ejecución global del Proyecto.
- **Talleres de planificación y monitoreo.** Que se realizarán trimestralmente y a demanda con las diferentes entidades.
- **Personal y Asistencia Técnica:** Dedicados específicamente al seguimiento de las actividades con las partes interesadas.

Se creará una Mesa Consultiva (MC) que estará presidida por el MA y contará con la participación de entidades públicas y privadas relacionadas a la gestión sanitaria agropecuaria y agroalimentaria. Su función principal será socializar y obtener retroalimentación sobre las actividades del Proyecto.

En esta etapa de preparación para el inicio de la ejecución del proyecto, el MA requiere la contratación del/la Especialista en Planificación y Monitoreo del Proyecto que será financiado con fondos del Préstamo del BID 4909/OC-DR, que se encuentran contemplados en la categoría 4 "Administración, Auditoría y Evaluación".

## **B. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo de la consultoría es apoyar en la gestión del proyecto, liderando los procesos de planificación, seguimiento y monitoreo que permitan la adecuada ejecución y control, de manera ágil, eficiente y transparente, contribuyendo con ello al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el proyecto.

## **C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

El/a consultor/a contratado/a tendrá la responsabilidad de generar información sobre los avances del Proyecto, en los casos necesarios realizar la Gestión de Cambios para formalizar las modificaciones de alcance del Proyecto y emitir alertas oportunas sobre temas críticos que permita el logro de los resultados y metas previstas.

## **D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR**

Las principales actividades que realizará el especialista en planificación y monitoreo están orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría, siendo las mismas enunciativas y no limitativas. Las actividades serán:

- i. Coordinar la planificación de las actividades del Proyecto desarrollando y manteniendo actualizados los instrumentos de gestión, principalmente Matriz de Resultados (MdR), Plan de Ejecución del Proyecto (PEP), Plan Operativo Anual (POA) y Matriz de Mitigación de Riesgos (MMR).
- ii. Realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto, componentes, productos, y actividades de manera a poder determinar su correcta ejecución respecto de los resultados esperados.
- iii. Dar seguimiento al Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) y el Plan Operativo Anual (POA) e identificar oportunamente posibles desvíos de los mismos recomendando la implementación de mecanismos y/o acciones de ajuste de manera a cumplir con el objetivo del Proyecto.
- iv. Guiar y apoyar a la UEP y las dependencias técnicas del MA en la adecuada programación, que permita la toma de decisiones oportuna y adecuada, el desarrollo de las actividades y la focalización necesaria en cada etapa.
- v. Colaborar con el Especialista de Adquisiciones y con el equipo del Proyecto en la programación del Plan de Adquisiciones y el plan anual de contrataciones.
- vi. Colaborar con el Especialista Financiero y con el equipo del Proyecto en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, Programación Financiera, Flujo de Caja y preparación de las solicitudes de desembolso de fondos del Proyecto a ser remitidos al BID.
- vii. Levantar oportunamente alertas acerca de los plazos programados para la ejecución de las actividades de los productos<sup>1</sup>, dando seguimiento permanente durante la ejecución.
- viii. Diseñar instrumentos técnicos y mecanismos necesarios para realizar seguimiento permanente y evaluaciones periódicas que permitan la recolección de información de manera frecuente, proveniente de las dependencias participantes en la ejecución del proyecto.
- ix. Dar seguimiento al cumplimiento de la matriz de mitigación de riesgos, facilitando los talleres de riesgos y actualizando semestralmente las matrices de riesgos del proyecto con forme a la metodología acordada con el BID.
- x. Elaborar informes trimestrales, semestrales y/o anuales que reporten el avance de ejecución física y financiera en función a lo establecido en la matriz de resultados, el POA, Plan de Adquisiciones (PA) en línea con lo establecido en el PEP. Dicho informe deberá incluir el detalle de las barreras o dificultades presentadas durante el periodo (según aplique), las medidas correctivas que han sido propuestas o implantadas y la agenda de las principales actuaciones para el próximo periodo.
- xi. Coordinar con la Coordinación General del Proyecto la presentación de informes para el MA, el BID y otros organismos del Gobierno competentes, según lo establecido en el Contrato de Préstamo, el Reglamento Operativo del Proyecto y la Legislación Nacional Vigente.
- xii. Participar en las misiones de evaluación del proyecto realizadas por el Banco, en las evaluaciones de medio término y finales de este, a fin de proveer la información necesaria del cumplimiento del proyecto.
- xiii. Coordinar las evaluaciones intermedia y final, así como las actividades programadas en el Proyecto.

---

<sup>1</sup> Elaboración de los insumos técnicos para los procesos de adquisiciones (Términos de Referencias, Especificaciones Técnicas, aprobaciones de Diseños, características de las empresas, condiciones contractuales, criterios de evaluación a considerar en los pliegos de licitación)

- xiv. Será responsabilidad del Consultor, el cumplimiento del objetivo general de esta consultoría, incluyendo otras actividades no descritas en los presentes Términos de Referencia que estén orientadas al logro de dicho objetivo.

## **E. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA**

Ejecución del proyecto con eficacia, eficiencia y efectividad, cumpliendo con los siguientes resultados durante el periodo de prestación de los servicios:

1. Seguimiento permanente a la ejecución del Proyecto y la actualización de todos sus instrumentos de gestión, así como la emisión oportuna de alertas tempranas de desvíos, que hagan viable el logro de los productos y objetivos establecidos en la Matriz de Resultados, alcanzando como mínimo el 80% de avance físico y financiero conforme a lo previsto.
2. Ejecución del Proyecto 4909/OC-DR con eficacia, eficiencia y efectividad, cumpliendo con los siguientes resultados durante el periodo de prestación de los servicios: Cumplimiento del 100% de las condiciones contractuales de la ejecución del Proyecto conforme a los plazos de ejecución establecidos.
3. Administración del sistema de monitoreo y evaluación, mejorando el mismo conforme a las mejores prácticas internacionales (definición de fuentes de datos, flujogramas de la información, roles y responsabilidades, hoja referencial por indicador, mapeo de partes involucradas, reportes, entre otros).
4. Seguimiento y monitoreo adecuado y continuo al cumplimiento del 80% de las metas del periodo establecidas en la Matriz de productos y que contribuyan al logro de los resultados del proyecto.
5. Evaluación de Medio Termino presentada Los Indicadores de Resultados para el Consultor, así como el formulario y la metodología de evaluación de desempeño se establecerán por escrito y de mutuo acuerdo entre las partes, a la luz de la matriz de resultados del Programa. Así como las actividades indicadas en la sección D de los TDR.

## **F. INFORME**

El consultor contratado deberá presentar los siguientes informes:

- i. El consultor contratado deberá presentar al cierre del contrato un **informe final** que presente los resultados de la consultoría, según las metas establecidas en el apartado E de estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, los logros alcanzados, las restricciones presentadas y las recomendaciones futuras para la correcta ejecución del proyecto.

## **G. PERFIL DEL CONSULTOR**

### **i. Formación Profesional**

Título académico con grado universitario, que esté debidamente acreditado por una universidad nacional, o extranjera. Este es un factor habilitante.

Preferentemente con maestría o especialización o diplomado en Gestión Pública, Gestión de Proyectos o en áreas relacionadas al Proyecto, y/o con Certificación en Dirección de Proyectos (PMP o similar).

Se valorarán los cursos de 40 horas y más, relacionados a gestión de proyecto o de áreas afines al proyecto.

## **ii. Experiencia Profesional General**

Acreditar al menos 6 (seis) años de experiencia profesional general desde la obtención del primer título académico.

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

## **iii. Experiencia Específica 1**

Acreditar experiencia específica de al menos 4 (cuatro) años en trabajos con actividades que impliquen la planificación y monitoreo de proyectos. Este es un factor habilitante.

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

## **iv. Experiencia Específica 2**

Se considera como requisitos deseables, cualquiera de las siguientes experiencias:

- Acreditar experiencia específica en proyectos con financiamiento externo del BID u otro organismo de banca multilateral.
- Acreditar experiencia coordinando o integrando equipos de planificación y monitoreo de proyectos de inversión en el sector público o privado.
- Acreditar experiencia en la implementación de evaluaciones intermedias o finales de proyectos en el sector público o privado.

## **v. Otros Criterios**

### **a. Idioma**

- Deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano. Este es un factor habilitante. Preferiblemente con habilidad de comunicación oral y escrita en otro idioma diferente al castellano.

### **b. Manejo de Herramientas Informáticas**

- Ofimática (Editor de Texto, Microsoft Excel, Planillas y Presentaciones), correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (cloud). Este es un factor habilitante.

- Preferentemente con conocimiento avanzado de software para manejo de cronograma (como Microsoft Project), Excel avanzado, Sistemas de Gestión de Proyectos o Sistemas Informáticos Integrados de Gestión.

## **vi. Competencias de Gestión**

Se valorarán las siguientes competencias:

- a. Orientación hacia los resultados: establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
- b. Liderazgo: colabora y apoya el desarrollo de otros. Actúa como modelo de liderazgo positivo, motiva, dirige e inspira a los demás para que tengan éxito.
- c. Habilidad de negociación: busca alternativas para lograr acuerdos ganar-ganar entre las partes.
- d. Comunicación: expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento.
- e. Desarrollo de asociaciones: desarrolla y mantiene relaciones externas sólidas y es un asociado competente para otros.
- f. Habilidad técnica: conoce y aplica buenas prácticas de gestión pública dentro del ámbito de su competencia.
- g. Enfoque en las soluciones: evalúa los datos y los procedimientos que se deben seguir para lograr decisiones lógicas y pragmáticas. Aplica la innovación y la creatividad al proceso de resolución de problemas.

## **H. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN**

El Consultor será contratado por un período inicial de seis (6) meses, con posibilidad de renovación por igual plazo o de manera anual, siempre que se obtenga una evaluación favorable conforme a los criterios definidos por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP). Dicha evaluación será realizada por el supervisor inmediato —en este caso, el Coordinador General del Proyecto—. La renovación también requerirá la solicitud formal de recontractación presentada por el Coordinador y la no objeción del Banco. El contrato será a tiempo completo, con jornadas compatibles con las actividades de la UEP y del Ministerio de Agricultura (MA).

## **I. LUGAR DE TRABAJO**

El Consultor desarrollará sus actividades principales en las dependencias de la UEP, ubicadas en la sede del MA de la ciudad de Santo Domingo. El MA proveerá al mismo de un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras relacionadas que el Ejecutor o el Banco consideren.

**J. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

Las actividades del Consultor serán coordinadas y supervisadas por el Coordinador General del Proyecto, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta consultoría establecido en los Términos de Referencia presente.

Se realizará una Evaluación de Desempeño del Consultor al término del Contrato, cuyo resultado será remitido al Banco.

**K. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO**

Los honorarios que serán abonados al Consultor serán pagados por el MA con fondos del Préstamo del BID 4909/OC-DR, contemplados en la categoría 4 "Administración, Auditoría y Evaluación".

**L. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS**

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo, ya sean estos documentos, informes, etc. que sean realizados por el Consultor, así como todo material que se genere durante los servicios del Consultor, son de propiedad del MA y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del Consultor, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del MA en sentido contrario.

**M. ELEGIBILIDAD**

El Consultor estará dedicado en forma exclusiva a este Contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID.

## ANEXO I

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

**A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia que no son puntuables, es decir, son factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:**

1. El postulante tiene que poseer el título académico con grado universitario.
2. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional general mínima requerida.
3. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional específica 1 mínima requerida.
4. El postulante deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano.
5. El postulante deberá contar con habilidad mínima requerida en Ofimática.

**B. Factores con criterio de evaluación:**

**B.1 Calificaciones máximas (puntajes)**

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Profesional	30
Experiencia Profesional General	20
Experiencia Profesional Específica 2	40
Otros criterios	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**B.2. Criterios para la asignación de puntajes**

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

**B.2.1 Formación Profesional (Máximo 30 puntos)**

- 10 (diez) puntos por maestría en Gestión Pública, Gestión de Proyectos o en áreas relacionadas al Proyecto. Hasta máximo 20 puntos.
- En caso de que la Maestría no esté directamente relacionada o haya cursado el curso completo, pero aún no haya presentado la tesis, se puntuará con el 50% del puntaje establecido para este criterio. Hasta máximo 10 puntos.
- 5 (cinco) puntos por especialización o diplomado en Gestión Pública, Gestión de Proyectos o en áreas relacionadas al Proyecto. Hasta máximo 10 puntos.
- En caso de que el postgrado no esté directamente relacionado, se puntuará con el 50% del puntaje establecido para este criterio. Hasta máximo 5 puntos.
- 5 (cinco) puntos por Certificación en Dirección de Proyectos (PMP o similar). Hasta máximo 10 puntos.

- 2 (dos) puntos por cada curso con duración de 40 horas y más, relacionados a gestión de proyecto o de áreas afines al proyecto. Hasta máximo 6 puntos.

### **B.2.2 Experiencia Profesional General (Máximo 20 puntos)**

Se otorgará puntaje adicional contados a partir del 7° año luego de la obtención del primer título académico:

- 6 años: 0 puntos.
- 7 - 10 años: 10 puntos
- 11-15 años: 20 puntos.

### **B.2.3 Experiencia Profesional Específica (Máximo 40 puntos)**

Se otorgará puntaje adicional contados a partir del 5° año de experiencia en trabajos con actividades que impliquen la planificación y monitoreo de proyectos:

- 5 años: 0 puntos.
- 6 – 10 años: 10 puntos.
- 11-15 años: 20 puntos

Adicionalmente se asignará puntajes a cualquiera de las siguientes experiencias:

- 5 (diez) puntos por cada trabajo coordinando o integrando equipos de planificación y monitoreo de proyectos de inversión en el sector público o privado.
- 10 (diez) puntos por cada trabajo en la implementación de evaluaciones intermedias o finales de proyectos en el sector público o privado.

### **B.2.4 Otros criterios (Máximo 10 puntos)**

#### **B.2.4.1 Idioma**

- Habilidad de comunicación oral y escrita en un idioma distinto al castellano: Cumple / No cumple.

#### **B.2.4.2 Manejo de Herramientas Informáticas**

- 3 (tres) puntos por cada herramienta, software para manejo de cronograma (como Microsoft Project), Excel avanzado, Sistema Nacional de Inversión Pública, Sistemas de Gestión de Proyectos o Sistemas Informáticos Integrados de Gestión. Hasta máximo 9 puntos.

**B.3.** No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.

**Nota:** Se adjunta en una planilla de Excel la Grilla de Evaluación que será utilizada por los miembros del Comité de Selección.

### ANEXO III

#### CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD – GN-2350-15

(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

(DEBE INTEGRAR EL ACUERDO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA RESPECTIVO COMO ANEXO)

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente "*bona fide*" del siguiente país miembro del Banco: **República Dominicana**

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa o indirectamente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y puedo estar en una situación de potencial conflicto de interés, informaré al Contratante para que evalúe las circunstancias y determine si es necesario tomar medidas de mitigación.

(5) No tengo una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica o miembro del personal del Banco que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).

(7) Informaré al Organismo ejecutor si durante la ejecución del contrato existe un cambio en lo declarado en esta Certificación de Elegibilidad e Integridad.

(8) Me comprometo a informar oportunamente al Organismo Ejecutor si estoy sujeto a algún litigio civil, administrativo o criminal por haber cometido o participado en una conducta criminal grave<sup>2</sup>; o mala conducta financiera o ética grave<sup>3</sup>, para que pueda tomar las acciones de mitigación de riesgos pertinentes.

(9) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen prácticas prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID -GN-2350-15, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y resultó sancionado por el Grupo BID informaré al Contratante sin demora.

(10) Permitiré al Banco, a través de su personal designado, revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la adjudicación del Contrato y con el cumplimiento del mismo. Conservaré todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato.

(11) Reportaré al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución del Contrato.

(12) Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación o durante la ejecución del contrato, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas, sin que esta enumeración resulte taxativa:

- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Objetar mi contratación; y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

**QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.**

Firma del Consultor:

Nombre del Consultor :

Fecha:

---

<sup>2</sup> Conducta criminal grave constituye un delito grave puede variar de acuerdo con la legislación local, pero debe incluir la corrupción y el soborno, el fraude, financiamiento del terrorismo o lavado de dinero, robo o hurto uso de información privilegiada, manipulación del mercado, y homicidio, entre otros.

<sup>3</sup> Falta de ética o mala conducta financiera grave. Ejemplos de mala conducta financiera o falta de ética grave son la manipulación de ofertas, lavado de dinero, fijación de precios, fraude, evasión de impuestos, fabricación o la venta de productos prohibidos.